

ORDEN**NÚMERO 2789/2026**

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA

Expte: **211/2026** (Antec.: 148/2025) **A/SER-021103/2025C01-PR01**

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes

Vista la propuesta de Prórroga, por la Dirección General de Servicios Sociales e Integración, del contrato de servicios denominado "SERVICIO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL PARA HOMBRES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN ENTORNOS DE CHEMSEX Y OTROS ÁMBITOS, DE LA COMUNIDAD DE MADRID (SERPAICAM)", adjudicado por Orden 567/2026, de 5 de marzo, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, a la entidad ASOCIACION NEXO POR LA INTEGRACION (NIF G98615115), con un plazo de ejecución desde 1 de octubre de 2025 o en su defecto, desde el día siguiente a la formalización del contrato, hasta el 30 de septiembre de 2026 (doce meses). No obstante, por aplicación del apartado 18 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la fecha de inicio fue reajustada al 1 de abril de 2026. El contrato se formalizó el 31 de marzo de 2026.

Realizado el preaviso de prórroga, previa fiscalización de la Intervención, y de conformidad con el apartado 18 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato y el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del citado contrato por importe total de 410.745,92 euros (10% IVA incluido), distribuido en las siguientes anualidades y cuantías:

Anualidad	Base Imponible	IVA 10%	Total
2026	93.351,35 €	9.335,13 €	102.686,48 €
2027	280.054,04 €	28.005,40 €	308.059,44 €
TOTAL	373.405,39 €	37.340,53 €	410.745,92 €

De conformidad con la Instrucción de la Intervención General, de fecha 30 de octubre de 2019, que establece los criterios de actuación en relación con los expedientes que incluyan en su ejecución material el mes de diciembre y requieran conformidad de la prestación, el desglose de la imputación de las anualidades queda de la siguiente manera:

Anualidad	Base Imponible	IVA 10%	Total
2026	62.234,24 €	6.223,42 €	68.457,66 €
2027	311.171,14 €	31.117,12 €	342.288,26 €
TOTAL	373.405,38 €	37.340,54 €	410.745,92 €

C. Funcional 232E C. Económica 22704



SEGUNDO.- El plazo de ejecución del contrato quedará prorrogado desde el día 1 de octubre de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2027, ambos inclusive.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, la garantía definitiva constituida mediante retención del precio, por un importe de 18.670,27 euros, con números de resguardos 202655003775V de fecha 25 de mayo de 2026, se aplicarán al periodo de prórroga.

CUARTO.- La revisión de precios de este contrato no procede, según el apartado 25 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En Madrid,
a fecha de firma

LA CONSEJERA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
(P.D. Orden 3147/2023, de 5 de diciembre, BOCM nº 304, de 22/12/2023)
EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN

Firmado digitalmente por: AYRES JANEIRO FERNANDO IGNACIO
Fecha: 2026.09.08 12:27